

Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Estados financieros por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2020 y 2019, e
Informe de los auditores
independientes del 24 de enero
de 2022



Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de actividades	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6



Informe de los auditores independientes a la H. Asamblea de Asociados de Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Olimpiadas Especiales de México, A. C. (la Asociación) que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de actividades y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicana (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Asociación en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Asociación de continuar como empresas en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Fundación en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Fundación o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIF siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Marco A. Arellano Alfaro
24 de enero de 2022



Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(En pesos)

Activo	2020	2019
Activo circulante:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 7,763,395	\$ 5,780,965
Cuentas por cobrar	-	8,319
Anticipo a proveedores	<u>19</u>	<u>16</u>
Total del activo circulante	7,763,414	5,789,300
Mobiliario y equipo – Neto	<u>53,877</u>	<u>109,850</u>
Total	<u>\$ 7,817,291</u>	<u>\$ 5,899,150</u>
Pasivo y patrimonio		
Pasivo:		
Cuentas por pagar	\$ 313,995	\$ 264,474
Contribuciones por pagar	<u>250,621</u>	<u>205,045</u>
Total del pasivo	564,616	469,519
Patrimonio:	<u>7,252,675</u>	<u>5,429,631</u>
Total del patrimonio	<u>7,252,675</u>	<u>5,429,631</u>
Total	<u>\$ 7,817,291</u>	<u>\$ 5,899,150</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Estados de actividades

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

	2020	2019
Ingresos por donativos	\$ 6,122,871	\$ 7,698,055
Egresos:		
Gastos de operación	483,983	2,333,441
Gastos de proyectos	<u>3,996,442</u>	<u>4,925,377</u>
	<u>4,480,425</u>	<u>7,258,818</u>
 Excedente de operación	 1,642,446	 439,237
 Resultado integral de financiamiento:		
Ingreso (gasto) por intereses, Neto	8,009	(4,320)
Utilidad (pérdida) cambiaria, Neta	<u>172,589</u>	<u>(290,548)</u>
	180,598	(294,868)
 Excedente del año	 1,823,044	 144,369
 Patrimonio al inicio del año	 <u>5,429,631</u>	 <u>5,287,263</u>
 Patrimonio al final del año	 <u>\$ 7,252,675</u>	 <u>\$ 5,429,631</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Olimpiadas Especiales de México, A.C.

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

	2020	2019
Actividades de operación:		
Exceso del año	\$ 1,823,044	\$ 144,369
Partida relacionada con actividades de inversión:		
Depreciación	<u>55,973</u>	<u>14,677</u>
	<u>1,879,017</u>	<u>159,046</u>
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	8,319	56,192
Anticipo a proveedores	(3)	483,808
Disminución en:		
Cuentas y contribuciones por pagar	<u>95,097</u>	<u>(1,028)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,982,430</u>	<u>698,018</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,982,430	698,018
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>5,780,965</u>	<u>5,804,948</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 7,763,395</u>	<u>\$ 5,780,965</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



Olimpiadas Especiales de México, A. C.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En pesos)

1. Actividades

Olimpiadas Especiales de México, A. C. (la Asociación) fue constituida el 8 de julio de 1987, es una asociación civil que opera con fines no lucrativos y su actividad principal, según sus estatutos, es la educación y el desarrollo físico para personas con discapacidad intelectual a través del deporte y la recreación, a nivel nacional e internacional, a efecto de lograr su mayor integración a la sociedad en un marco de respeto, aceptación y equidad. Es una organización acreditada por Special Olympics, Inc., La Asociación apoya en gran parte de la república mexicana y el distrito federal, a los atletas especiales para que compitan a nivel nacional e internacional.

La Asociación está exenta del pago del impuesto sobre la renta (ISR) y de la participación de utilidades a los empleados (PTU), por tratarse de una asociación que opera con fines no lucrativos.

Olimpiadas Especiales de Mexico, A. C., tiene como política que tanto la contabilidad, estados financieros, cálculo de impuestos y nomina sean elaborados un despacho externo MOORE STEPHENS de Anda, Torres, Gallardo y CIA.

2. Negocio en Marcha

La contingencia sanitaria a nivel nacional e internacional por el COVID-19, podría tener un efecto material adverso en las actividades, la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Entidad debido a la interrupción o desaceleración de las cadenas de suministro y al incremento de la incertidumbre económica, tal y como lo demuestra el incremento en la volatilidad de los precios de los activos, los tipos de cambio y las disminuciones en las tasas de interés a largo plazo. Las actividades de la Asociación en la Ciudad de México tuvieron una suspensión temporal en los eventos realizados por esta durante el ejercicio 2020, para ser considerada posteriormente actividad esencial para promover donaciones a la Asociación.

La Asociación, aún no puede cuantificar la magnitud del impacto en la Asociación, esté dependerá de la duración y la extensión de la pandemia de COVID-19, pero se estima un impacto directo en el recibo de donaciones y el incremento en los gastos de insumos, por mencionar algunos.

Asimismo, la Asociación se mantiene atenta a las medidas de seguridad que dicten las autoridades, con la finalidad de apegarse a las mismas.

3. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Bases de presentación** - Los estados financieros adjuntos están preparados bajo los lineamientos que marcan las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), B-16 “Estados financieros con propósitos no lucrativos” y E-2 “Donativos recibidos u otorgados por Asociaciones con propósitos no lucrativos”, la cual establece las reglas de reconocimiento, valuación, clasificación y revelación de los ingresos y las contribuciones que reciben las Asociaciones con propósitos no lucrativos, así como de las contribuciones otorgadas por dichas instituciones. Los efectos más importantes por la aplicación de estas disposiciones se reflejan en la presentación de los estados financieros adjuntos y se revelan a través de sus notas.
- c. **Clasificación de egresos** - Se presentan atendiendo a su naturaleza.



4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). Su preparación requiere que la administración de la Asociación efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Asociación, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Asociación son las siguientes:

- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es 14.42% y 15.69%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron 3.15% y 2.83%, respectivamente.
- b. **Efectivo y equivalente de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el resultado integral de financiamiento del periodo.
- c. **Mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil económica remanente de los activos como sigue:

	Años promedio
Equipo de cómputo	3
Mobiliario y equipo	10

- d. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - Debido a que la Asociación es una institución que opera con fines no lucrativos, no está sujeta al pago de participación de utilidades a los empleados, por lo que la distribución al personal se calcula aplicando el 10% sobre el remanente distribuible.
- e. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad e indemnización por terminación laboral se reconoce como costo durante los años de servicios del personal. Dicho costo es calculado por la Asociación debido a que el monto de la provisión no es representativo a través del método de suma de dígitos.
- f. **Impuestos al remanente distribuible** - La Asociación está exenta del pago del impuesto sobre la renta (ISR) siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la ley del ISR. La ley del ISR considera como remanente distribuible, las omisiones de ingresos, las compras no realizadas o indebidamente registradas y las erogaciones que se efectúen y no sean deducibles según lo establecido en la citada ley. la tasa de ISR que se aplicara es el 30%.

El 1 de enero de 2008 entraron en vigor diversas reformas a la LISR, entre las cuales se encuentra, la que adicionó un último párrafo a la fracción i del artículo 31 de la LISR, para establecer que el monto total de los donativos será deducible para las personas morales contribuyentes de dicho gravamen hasta por una cantidad que no exceda del 7% de la utilidad fiscal obtenida en el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción.



- g. **Ingresos por donativos** - Los ingresos por donativos en efectivo que recibe la Asociación se registran como ingresos del período en el momento en que se reciben. Con fecha 9 de enero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación la autorización a Olimpiadas Especiales de México, A. C. a recibir donativos, con el beneficio de la deducción de los mismos para los donantes respecto del impuesto sobre la renta.

Las donaciones de bienes e inmuebles se reconocen en los estados financieros a su valor razonable.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2020	2019
Efectivo	\$ 6,274,009	\$ 5,025,672
Equivalentes de efectivo:		
Fondos de Inversión	<u>1,489,386</u>	<u>755,293</u>
	<u>\$ 7,763,395</u>	<u>\$ 5,780,965</u>

6. Mobiliario y equipo

	2020	2019
Equipo de cómputo	\$ 501,704	\$ 501,704
Mobiliario y equipo de oficina	<u>269,499</u>	<u>269,499</u>
	<u>771,203</u>	<u>771,203</u>
Depreciación acumulada	<u>(717,326)</u>	<u>(661,353)</u>
	<u>\$ 53,877</u>	<u>\$ 109,850</u>

7. Impuestos al remanente distribuible

La Asociación no es contribuyente del ISR y tiene la calidad de donataria autorizada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la Ley del ISR (LISR). La LISR considera como remanente distribuible, las omisiones de ingresos, las compras no realizadas o indebidamente registradas y las erogaciones que efectúen y no sean deducibles según lo establecido en la citada ley.

Asimismo, la Asociación no está sujeta al pago de participación de utilidades a los empleados de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

8. Patrimonio

De acuerdo con los estatutos de la Asociación, Olimpiadas Especiales de México, A. C., debe tener un patrimonio destinado para su funcionamiento, conservación y desarrollo, constituido por donaciones, aportaciones y por los resultados obtenidos de sus operaciones que se vinculen con su objeto social; estos conceptos se presentan en los balances generales como patrimonio no restringido. Así mismo, los estatutos de la asociación, establecen que los socios básicos integrantes no tienen derecho a reparto del excedente ni a reembolso de patrimonio, por tal motivo los excedentes o déficits de cada ejercicio pasan inmediatamente a formar parte del capital no restringido para el funcionamiento operativo de la Asociación.

El patrimonio de la Asociación estará afecto estrictamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, por lo que no se pueden otorgar beneficios sobre los incrementos al patrimonio.

El patrimonio de la Asociación se clasifica como patrimonio no restringido. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el patrimonio no restringido asciende a \$7,252,675 y \$5,429,631 respectivamente.



9. Eventos posteriores

- a. Con fecha 2 de febrero de 2021, se autorizó a la Asociación para recibir donativos deducibles de impuestos sobre la renta en México y del extranjero, la autorización comprende los donativos recibidos en el ejercicio fiscal de 2020.
- b. Con fecha 13 y 20 de abril de 2021 fue aprobada por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores, respectivamente; la iniciativa de Ley presentada por el Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión que contiene diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), Ley del Seguro Social (“LSS”), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“INFONAVIT”), Código Fiscal de la Federación (“CFF”), Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”) y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“LIVA”), con el objetivo de regular el régimen de subcontratación de personal laboral (“outsourcing”) en nuestro país. Se espera que la reforma sea aprobada y publicada por parte del Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación y entre en vigor el día después de su publicación. La Entidad no ha identificado impactos relevantes relacionados con esta reforma.

10. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Consejo

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2020 que generan cambios contables:

NIF C-16 *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar* – Aclara la tasa de interés efectiva a utilizar en renegociaciones de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI).

NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar* y NIF C-20 *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* – Especifican que no se requiere recalcular periódicamente la tasa de interés efectiva cuando la afectación a su amortización no produce efectos de importancia relativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Consejo está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

11. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 24 de enero de 2022, por la Lic. Pilar Bazán Ruíz, Directora Ejecutiva, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Socios Activos del Consejo, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil.

* * * * *

